



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.042

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS
APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES VINCULADAS,
EJERCICIO 2012**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 8/2007, ha aprobado, en sesión celebrada el 26 de junio de 2014, el **Informe de Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas, ejercicio 2012**. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

II.27. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados y la memoria del ejercicio.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Las cuentas anuales presentadas recogen la actividad económico-financiera de la organización territorial de la formación política de forma que todos los ingresos y gastos están incorporados en su contabilidad.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la de los grupos municipales.

Unión del Pueblo Navarro no ha concurrido a ningún proceso electoral en el ejercicio fiscalizado.

En Anexo a este Informe se recoge el balance de situación a 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de resultados presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2012 como las del precedente, a efectos comparativos.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2012, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

II.1. Activo

El inmovilizado de la formación presenta un saldo al cierre de ejercicio de 845.690,66 euros, un 9,41% inferior al saldo de 2011, que se distribuye entre inmovilizado material (832.725,12 euros), inversiones financieras a largo plazo (8.577,33 euros) e inmovilizado intangible (4.388,21 euros). Como se viene reseñando en informes anteriores, el inventario del inmovilizado material no refleja de forma separada el valor de la construcción del valor del terreno, información necesaria a fin de lograr una correcta dotación de su depreciación, por lo que se estima que la formación política deberá proceder a su diferenciación y, en consecuencia, ajustar los resultados del ejercicio.

Además, el inventario incluye activos totalmente amortizados y fuera de uso de los que el partido debería proceder a su depuración.

El saldo más significativo del activo corriente, que asciende a 503.916,22 euros (28,72%), corresponde al epígrafe de "Inversiones financieras" y supera en 353.693,87 al del ejercicio anterior (150.222,35 euros), ha sido confirmado con la información remitida por las entidades de crédito correspondientes. En cuanto a la contabilización de los ingresos procedentes de estas inversiones, el partido los contabiliza siguiendo el principio de devengo.

El saldo de Tesorería (306.960,66 euros), que en 2012 se ha incrementado un 48% respecto del año anterior, se distribuye entre los saldos disponibles en las cuentas corrientes de las entidades bancarias por importe de 290.689,63 euros y el líquido en caja por importe de 16.271,03 euros. Respecto a la verificación de los saldos en entidades bancarias, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, habiéndose confirmado los importes registrados en contabilidad o en su defecto mediante los oportunos extractos bancarios.

II.2. Patrimonio Neto

El fondo patrimonial del partido a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en 1.317.740,58 euros superior en un 26,4% al del ejercicio anterior (1.042.384,49 euros) debido a la mejora de los resultados obtenidos por la formación en el ejercicio fiscalizado.

II.3. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito al final del ejercicio fiscalizado asciende a 269.616,89 euros, de los que 263.132,47 euros están contabilizados a largo plazo, y corresponde a un único préstamo hipotecario para la adquisición de la sede del partido en Tudela en el ejercicio de 2010.

Los importes amortizados y los intereses devengados y pagados han sido correctamente contabilizados por el partido y los saldos coinciden con los importes comunicados a este Tribunal de Cuentas por las entidades bancarias en respuesta a la circularización.

Como ya se señaló en el anterior informe, la memoria de la formación política solo incluye una referencia del importe del capital concedido del préstamo hipotecario, el nombre de la entidad financiera que lo ha concedido y el uso que se ha dado a dicho préstamo, aunque no va acompañada del Anexo donde deberían especificarse pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas del préstamo hipotecario, según dispone el artículo 14.5 de la Ley 8/2007.

II.4. Otras deudas

El endeudamiento no bancario a 31 de diciembre de 2012 asciende a 168.050,45 euros y ha experimentado una importante disminución respecto del ejercicio anterior debido al pago realizado a los proveedores por la deuda electoral.

El resto de los pasivos generados por las actividades del UPN están correctamente contabilizados, no constando pasivos no reconocidos. La clasificación de saldos es correcta así como su presentación en las cuentas anuales rendidas.

Del análisis de la deuda con las administraciones públicas, no se han observado incidencias encontrándose la formación política al día de los pagos de los impuestos a la hacienda pública y de las cuotas de la seguridad social.

II.5. Resultados de la actividad

Los ingresos para la financiación de la formación política ascienden a 1.481.824,00 euros, un 42,19% inferiores respecto a los ejercicios de 2011, debido a que durante 2012 no se han producido ingresos por actividad electoral y en menor medida a la disminución de ingresos de financiación pública.

Corresponden a la financiación pública 1.387.494,35 y proceden de:

- La subvención del Estado para funcionamiento ordinario por importe de 364.743,14 euros.
- La subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad por importe de 18.723,53 euros.
- La subvención del Parlamento de Navarra al grupo parlamentario por 910.904,96 euros.
- La subvención del Grupo Mixto del Congreso por importe de 5.000,00 euros.
- La subvención del Grupo Mixto del Senado por importe de 6.981,86 euros.
- Las subvenciones otorgadas a los grupos municipales por diversos ayuntamientos por un total de 81.140,86 euros.

Todos los ingresos procedentes de la financiación pública se han analizado y han sido confirmados con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades otorgantes, con tres excepciones:

- La información de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes ya que estos no informan al Tribunal de Cuentas.

- La subvención al diputado de UPN integrado en el grupo mixto parlamentario del Congreso de los Diputados en 2012 fue de 38.804,33 euros de los que él remitió 5.000,00 euros al partido, por lo que el registro contable de este ingreso sólo ha podido ser contrastado con el documento de ingreso en la entidad bancaria.
- La subvención a los tres senadores de UPN integrados en el grupo mixto del Senado en 2012 ha sido de 20.455,92 euros por cada uno de ellos, según la información facilitada por el Senado a este Tribunal de Cuentas, pero el partido contabiliza el importe que éstos le han ingresado que asciende a 6.981,86 euros.

Los ingresos contabilizados procedentes de la financiación privada suman 94.329,65 euros, correspondiendo 67.451,00 euros a los ingresos por cuotas de afiliados, 23.223,00 euros a ingresos por actividades del partido y 3.655,65 euros a ingresos financieros por rendimientos de valores.

Los gastos consolidados de la formación política en el ejercicio 2012 ascienden a 1.206.407,81 euros, un 53% inferiores a los del ejercicio anterior, debido a que en el ejercicio fiscalizado no se produjeron gastos electorales y se redujeron los gastos de personal del grupo institucional en el Parlamento de Navarra. Se ha seleccionado una muestra para el análisis del gasto del 65,5% que incluye la totalidad de los gastos de personal, de los gastos de seguridad y la dotación a la amortización en el ejercicio.

Los gastos del personal contabilizados por la formación política en 2012, un 41% inferiores a los del ejercicio anterior, ascienden a 399.006,56 euros, siendo las principales incidencias detectadas las que se enumeran a continuación:

- Los gastos correspondientes a los sueldos y salarios del personal que presta sus servicios en la formación política ascienden a 123.072,73 euros, si bien incluyen gastos por el pago de cuatro seguros de coche por importe de 1.214,72 euros y los gastos correspondientes a la contratación de dos asistentes que prestan sus servicios a los parlamentarios del grupo mixto del Congreso por importe de 14.251,74 euros.
- Los gastos de la seguridad social a cargo de la empresa por importe de 31.053,38 euros y otros gastos sociales por importe de 420,00 euros.
- Los gastos de personal de grupo del Parlamento de Navarra que ascienden a 226.659,95 euros incluyen gastos de kilometraje, dietas, gastos en especie y el importe de dos facturas de una misma empresa por la realización de sendos estudios sobre la actualidad de Navarra por importe de 40.600,00 euros y que no pueden considerarse gastos de personal.
- Los gastos del grupo municipal del ayuntamiento de Pamplona son de 3.012,75 y los del resto de los grupos municipales ascienden 14.787,75 euros.

En resumen los gastos por sueldos y salarios están imputados a cada una de las cuentas citadas en el párrafo anterior mezcladas con otro tipo de gastos por lo que la cifra de gastos de personal contabilizada por el partido no es la correcta, debiendo la formación política realizar las oportunas depuraciones y ajustes para que su contabilidad exprese una imagen fiel y real del gasto de personal.

Los gastos contabilizados por el partido, correspondientes a las obligaciones con la seguridad social ascienden a 37.426,67 euros y los gastos por el IRPF a 43.952,75 euros. De la revisión efectuada de las nóminas seleccionadas no se han detectado incidencias que destacar.

Los gastos por aprovisionamientos y otros gastos de explotación registrados ascienden a 701.300,57 euros y de su análisis se destacan las siguientes incidencias:

- Entre los gastos del ejercicio figura una transferencia realizada a la fundación Tomás Caballero por 3.005,06 euros que UPN hace entrega todos los años según se aprueba anualmente en la asamblea general de partido.
- El partido, de acuerdo con la recomendación del Tribunal de Cuentas en anteriores informes de fiscalización, ha procedido a regularizar 8.000,00 euros por la deuda de un anticipo otorgado a las Juventudes de UPN en el año 2004.

- En gastos extraordinarios se incluye la transferencia en concepto de donación a la Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA), fundación vinculada a UPN, por importe de 60.000,00 euros, aportando el documento justificativo del acuerdo del Comité Ejecutivo de Unión del Pueblo Navarro.
- En gastos de “prensa, boletines y publicaciones” llama la atención el gasto por importe de 3.745,00 euros correspondiente a la adquisición de un libro, cuya existencia se ha verificado junto a otros de similares características adquiridos anteriormente por el partido, y que dado su valor deberían activarse en el inventario en vez de contabilizarse como un gasto corriente.
- El saldo de la cuenta “asesoramiento grupos municipales” que asciende a 28.646,75 euros, recoge los pagos de las facturas en concepto de asesoramiento a los grupos municipales que mensualmente giran a UPN dos abogados vinculados a la formación política. Estas facturas se presentan con periodicidad mensual y por el mismo importe cada mes 1.180,00 euros y 1.210,00 euros, respectivamente, sin que exista contrato de asesoramiento entre ambas partes.

El partido ha presentado la memoria de actuación y la memoria económica para justificar la subvención para gastos de seguridad (18.723,53 euros) según lo establecido en los puntos 1 y 2 del art. 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre de 2011, sobre la regulación de la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos, junto con una relación pormenorizada de las operaciones imputadas a la subvención, las copias de las facturas, y los contratos que verifican la naturaleza e importes imputados. De acuerdo con el análisis realizado los gastos de seguridad justificados ascienden a 14.166,64 euros por lo que hay un exceso en la subvención recibida de por importe de 4.556,89 euros que la formación política deberá reintegrar de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto.

II.6. Contenido de la memoria

La memoria presentada por la formación política Unión del Pueblo Navarro contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria recoge información sobre las subvenciones públicas y facilita copia de los contratos de crédito suscritos con las entidades de crédito, con las salvedades realizadas en el apartado de endeudamiento, y con terceros. Respecto al resto de la información, no procede su inclusión en la memoria al no figurar donaciones en la cuenta de resultados.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra al grupo parlamentario vinculado a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 910.904,96 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

IV. Aportaciones a cargos electos en diputaciones y ayuntamientos

De las respuestas remitidas por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que este Tribunal de Cuentas ha solicitado información, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por un total de 55.923,00 euros, correspondiendo a los ayuntamientos de Pamplona (48.997,00 euros) y Barañáin (6.926,00 euros), todos ellos incluidos en la contabilidad presentada por la formación política, que como ya se ha señalado en el apartado correspondiente, ascienden a 81.140,76 euros.